

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 09**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **09-2020**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintinueve de**  
5 **junio del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los  
6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7  
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- **Presidenta Municipal**,  
9 Geovanna Abarca Chavarría- **Vicepresidenta Municipal**, Marco Aurelio Sandoval  
10 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

11  
12 **REGIDORES SUPLENTE:** Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie  
13 Chacón Mesén y José Jesús Camacho Ureña.

14  
15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** e  
16 Ivannia Mora Gamboa- **Distrito Pejibaye- En propiedad supliendo a Evelio**  
17 **Camacho Ulloa-**

18  
19 **AUSENTE:** Gerardo Cascante Meléndez- **Regidor suplente**, Evelio Camacho  
20 Ulloa- **Síndico propietario distrito Pejibaye**, Wilberth Hernández Sojo- **Síndico**  
21 **suplente distrito Juan Viñas**, José Carlos Vindas Ureña- **Síndico propietario**  
22 **distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- **Síndica suplente distrito**  
23 **Tucurrique.**

24  
25 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

26  
27 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las  
28 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el  
29 cual se aprobó en forma unánime.

30  
31 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

32  
33 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
34 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos  
35 (para este día 5 de 5).

1 **ARTÍCULO III. Audiencias**

2  
3 **No hubo.**

4  
5 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 08**

6  
7 **ACUERDO 1°**

8 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete  
9 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 08 y la **aprueba y ratifica en todos**  
10 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios  
11 Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval  
12 Sánchez, Mario Rivera Jiménez y José Jesús Camacho Ulloa (*En propiedad*  
13 *supliendo a Pamela Dotti Ortiz, quien aún no ha llegado*).

- 14  
15 - Al ser las 18 horas con ocho minutos exactos, ingresa al recinto municipal y  
16 toma posesión de su cargo, la señora regidora propietaria, Pamela Dotti Ortiz.

17  
18 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

19  
20 **1- Oficio DAJG-0442-2020** fechado 22 de junio, enviado por el licenciado  
21 **Adolfo Arguedas Fernández de la Asesoría Jurídica del Ministerio de**  
22 **Gobernación y Policía.**

23 Les manifiesta lo siguiente "...Mediante oficio **SC-032-2020** del 16 de junio del 2020,  
24 su persona como secretaria del Concejo Municipal del Cantón de Jiménez, remitió  
25 solicitud de Asueto de ese cantón para celebrar las fiestas cívicas el día 19 de  
26 agosto del corriente; al respecto me permito informarle. Mediante el Decreto  
27 Ejecutivo N° 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020, el Sr. Presidente de la  
28 República junto con las Carteras de Presidencia y Salud, rubricaron dicho  
29 documento, señalando en su artículo 1.- "*Se declara estado de emergencia en todo*  
30 *el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia*  
31 *sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19*". Mediante oficio **MGP-DM-055-**  
32 **2020** del 15 de abril de este año, el Sr. Michael Soto Rojas, Ministro de Gobernación  
33 y Policía indicó en lo que interesa: "*...ese Despacho le solicita el cumplimiento de*  
34 *las nuevas regulaciones emanadas por la Presidencia de la República y de las*  
35 *Instituciones Rectoras del Área de Salud, con la finalidad de unir o acopiar esfuerzos*

1 para atender la emergencia nacional por la pandemia causada por el virus Covid-19  
2 e informe a las instancias involucradas, en particulares a los Gobiernos locales se  
3 abstengan de enviar solicitudes de asueto contrarias a las recomendaciones que se  
4 han emitido para combatir este mal, incluso si se han recibido con anterioridad y el  
5 régimen de excepción contra la lucha de esta enfermedad se mantiene, todo en  
6 conformidad a la normativa vigente como en derecho corresponde.” Por otra parte,  
7 el Ministerio de Salud, emitió el 17 de abril recién pasado el instructivo de  
8 acatamiento obligatorio en todo el territorio nacional denominado: “*Medidas*  
9 *administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva*  
10 *debido a la alerta sanitaria por COVID-19*” en cuanto a las **actividades que quedan**  
11 **suspendidas expresamente** señala en el punto 1, incisos c, g, h, **los campos**  
12 **feriales, los festejos populares, las ferias y turnos comunitarios.** Por lo anterior  
13 siendo que el asueto para los empleados públicos es: “para celebrar sus fiestas  
14 cívicas” (**Acto de concentración masiva suspendido**), el asueto solicitado -en  
15 este momento- no tiene fundamento ni razón de ser. Todo acto administrativo que  
16 dicte la Administración Pública tiene que ir de la mano del Principio de Legalidad,  
17 contenido en el artículo 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley  
18 General de la Administración Pública, por otra parte, la normativa nace según lo  
19 requiera la sociedad donde vivimos y en este caso los lineamientos supra señalados  
20 son de **acatamiento obligatorio**, por lo anterior **se suspende temporalmente la**  
21 **solicitud realizada por ese Concejo Municipal.** Vale aclarar que con fundamento  
22 en la Ley N° 6725 “Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas  
23 Cívicas” del 10 de marzo de 1982, y el Decreto N° 39427-MGP, “Reglamento a la  
24 Ley N° 6725 Asueto por días feriados en oficinas públicas por fiestas cívicas,  
25 publicado en La Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2016; **la gestión se puede**  
26 **realizar una vez al año**; por lo cual si dentro de los próximos meses las instancias  
27 correspondientes levantan las restricciones que limitan las actividades de  
28 concentración masiva, los concejos municipales, si a bien lo tienen, podrán  
29 gestionar nuevamente la solicitud de asueto a los empleados públicos si decidieran  
30 celebrar las fiestas cívicas en otras fechas; todo sujeto a las directrices sanitarias  
31 que se emitan mientras se controla la situación pandémica del COVID-19.” **Se toma**  
32 **nota.**  
33

1 **2- Oficio AL-DCLEAMB-025-2020** fechado 23 de junio, enviado por la señora  
2 **Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea**  
3 **Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones de la  
5 señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente  
6 Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el  
7 criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: "EXPEDIENTE N° 21701  
8 "DEROGATORIA DE LEY N° 2651 DE 22 DE OCTUBRE DE 1960,  
9 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ PARA DESTINAR A  
10 SERVICIOS ELÉCTRICOS DE JUAN VIÑAS A TUCURRIQUE LA SUMA DE  
11 ¢15.000,00. (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 240, DE 26 DE  
12 OCTUBRE DE 1960)". Publicado en el Alcance N° 272, a La Gaceta 233 de 06 de  
13 diciembre de 2019."

14

15

#### **ACUERDO 2º**

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
17 Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.

18

19 **3- Oficio AL-CPET-202-2020** fechado 25 de junio, enviado por la señora Nancy  
20 **Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea**  
21 **Legislativa.**

22 Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones del señor  
23 diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de la Comisión  
24 Permanente Especial de Turismo, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre  
25 el texto del expediente 21968: "LEY DE REACTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA  
26 LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN COSTA RICA", el cual se adjunta."

27

28

#### **ACUERDO 3º**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
30 Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen.

31

32 **4- Nota fechada 26 de junio, enviada por el señor Gerardo Cascante Meléndez,**  
33 **cédula 3 0300 0174.**

34 Les manifiesta lo siguiente "...me permito informarles que presento mi renuncia con  
35 carácter irrevocable al puesto de Regidor Suplente en este Concejo Municipal, cargo

1 que desempeño desde el 01 de mayo de 2020, y que hago efectiva a partir del día  
2 de hoy lunes 29 de junio de 2020. Lo anterior por motivos de índole personal. Hago  
3 de su conocimiento para que ese concejo proceda con la suspensión de la  
4 credencial de regidor suplente y proceda según corresponda...”

5

6

#### **ACUERDO 4º**

7 En vista de la renuncia con carácter irrevocable presentada por el señor regidor  
8 suplente Gerardo Cascante Meléndez, con fecha 26 de junio; este Concejo acuerda  
9 por Unanimidad; enviar nota al Tribunal Supremo de Elecciones; solicitando la  
10 nulidad de la credencial de Regidor Suplente que ostenta el señor José Gerardo  
11 Cascante Meléndez, portador de la cédula de identidad número 3 0300 0174, vecino  
12 del Barrio Santa Elena de Juan Viñas, casa número 14, teléfono 2532 2800 y móvil  
13 84447146, correo electrónico [melendezge@yahoo.com](mailto:melendezge@yahoo.com). Que se adjunte la nota de  
14 renuncia.

15

16 **5- Oficio AL-DCLEDDHH-006-2020 fechado 24 de junio, enviado por la señora**  
17 **Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea**  
18 **Legislativa.**

19 Les manifiesta lo siguiente “...Para lo que corresponda y con instrucciones de la  
20 señora Diputada Nielsen Pérez Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente  
21 Especial de Derechos Humanos, le comunico que este órgano legislativo acordó  
22 consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N°  
23 21834 “DECLARACIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE COMO DÍA DE LOS DERECHOS  
24 HUMANOS Y ADICIÓN DEL INCISO G) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 2160, LEY  
25 FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957”. Publicado a  
26 La Gaceta 59 de 24 de marzo de 2020.”

27

28

#### **ACUERDO 5º**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
30 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

31

32 **6- Oficio AL-CPEM-1016-2020 fechado 24 de junio, enviado por la señora Ana**  
33 **Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea**  
34 **Legislativa.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha  
2 dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 21.676  
3 "REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY  
4 N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS  
5 OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)", el cual me permito copiar de  
6 forma adjunta."

7

8

#### **ACUERDO 6°**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
10 Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

11

12 **7- Correo electrónico fechado 25 de junio, enviado por el señor Bryan Salazar**  
13 **Valerín, Subagente Censal de la Oficina de Turrialba del Instituto Nacional de**  
14 **Estadística y Censos.**

15 Les manifiesta lo siguiente "...Por este medio el Instituto Nacional de Estadística y  
16 Censos, INEC, desea informar que ha iniciado las actividades preparatorias para la  
17 realización del próximo Censo Nacional 2021, los censos nacionales de población  
18 y vivienda son las operaciones estadísticas más grandes y complejas que se  
19 desarrollan en un país. Su principal objetivo es proveer a las instituciones tomadoras  
20 de decisiones y a la población en general, información detallada sobre las  
21 características poblacionales y de los asentamientos humanos de un determinado  
22 territorio. La principal bondad de este tipo de operaciones estadísticas es que, al ser  
23 un recuento de toda la población, permite obtener información a niveles geográficos  
24 muy pequeñas, por lo que es la herramienta por excelencia para la planificación  
25 estratégica e insumo fundamental para el desarrollo de planes, programas, políticas  
26 y proyectos de diferentes tipos, por parte de las instituciones. El INEC, actualmente  
27 dividió el país en 35 agencias para el próximo censo. La número 18 es la agencia  
28 de Turrialba, que abarca los cantones de Jiménez, Paraíso y Turrialba. Esta agencia  
29 está conformada por Luis Carlos Castro Gómez (Agente Censal), Kenneth Chacón  
30 Ramírez y Bryan Salazar Valerín (Subagentes Censales). En el marco de lo  
31 mencionado anteriormente, nos encontramos en la preparación de la fase previa del  
32 censo, en donde estamos en la búsqueda de contactos claves de instituciones que  
33 faciliten el accionar de la logística de trabajo y nos permitan conocer la cosmovisión  
34 de la zona donde se ubican. El fin de este primer contacto es que ustedes tengan la  
35 oportunidad de conocernos y así poder gestionar alguna reunión para charlar más

1 sobre el tema. Por ello le agradeceríamos que le haga llegar esta información a los  
2 concejales del cantón de Jiménez, con el fin de brindarles más información sobre el  
3 alcance y ventajas del proyecto censo del INEC para las comunidades del cantón.”  
4

5 **ACUERDO 7º**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al señor Bryan Salazar Valerín,  
7 Subagente Censal de la Oficina de Turrialba, INEC, indicándole que estamos de  
8 acuerdo en la realización de una reunión, siempre que la misma sea de forma virtual,  
9 para lo cual quedemos en espera de su confirmación.

10 Comuníquese al correo [bryan.salazar@inec.go.cr](mailto:bryan.salazar@inec.go.cr)

11

12 **8- Copia de oficio N° 367-ALJI-2020 fechado 25 de junio, enviado por la**  
13 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal al ingeniero Mario**  
14 **Rodríguez Vega, Director del Consejo Nacional de Vialidad.**

15 Le manifiesta lo siguiente “...Por medio de la presente, le solicito interponer sus  
16 buenos oficios para atender diversas situaciones que se han presentado en las  
17 Rutas Nacional que se ubican en el cantón de Jiménez.

18 **Ruta Nacional 10, Juan Viñas.**

19

20 **Sector Quebrada Honda:**

<b>Coordenadas</b>	9°53'56”	Norte
<b>Geográficas</b>	83°46'24”	Oeste

<b>Descripción</b>	Se ha presentado socavamientos en la estructura de la Ruta Nacional. En ciertos sectores se han desplazado los cabezales de salida de las alcantarillas, provocando que las tuberías de concreto queden expuestas. Estas socavaciones han provocado además que tuberías del Acueducto Municipal y también del ICE queden expuestas.
--------------------	---

21

**Sector Naranjito:**

<b>Coordenadas</b>	9°53'54”	Norte
<b>Geográficas</b>		

83°45'21" Oeste

**Descripción** Problemas de canalización de las aguas pluviales en las cunetas de concreto paralelas a la Ruta Nacional. Debido a la antigüedad de las mismas se observan fisuras y socavamientos en los muros de contención de las propiedades privadas aledañas a la Ruta.

1  
2

**Sector Buenos Aires-Chiz:**

**Coordenadas Geográficas** 9°53'48" Norte

83°44'23" Oeste

**Descripción** Desde el sector del Restaurante El Clon hasta la comunidad de Chiz se observan deficiencias en la canalización de aguas pluviales de la Ruta Nacional. Faltan cunetas, pasos transversales de alcantarillas y desfuegos adecuados para las aguas. Esto ha generado inundaciones cada invierno durante los últimos años.

3  
4

**Ruta Nacional 225, Pejibaye.**

5

**Sector Puente Cajeta:**

**Coordenadas Geográficas** 9°49'51" Norte

83°41'21" Oeste

**Descripción** La estructura actual presenta una sola vía y está ubicada en una curva de poca visibilidad. Se recomienda valorar ampliar el puente a dos vías, con el fin de mejorar las condiciones de circulación por la estructura.

6  
7

**Ruta Nacional 408, Pejibaye.**

**Sector La Roca:**



	<b>Coordenadas Geográficas</b>	9°49'26"	Norte
		83°41'24"	Oeste
	<b>Descripción</b>	Daños en la superficie de ruedo. Actualmente cuenta con una superficie en perfilado asfáltico, sin embargo debido al goteo de los árboles cercanos continuamente presenta daños. Además la cercanía del Río Pejibaye ha socavado los diques de protección poniendo en peligro la integridad de la calzada.	
1	<b>Sector Pejibaye Centro:</b>		
	<b>Coordenadas Geográficas</b>	9°48'47"	Norte
		83°42'06"	Oeste
	<b>Descripción</b>	Problemas con canalización de las aguas pluviales en el casco central de Pejibaye. Algunos pasos de alcantarilla presentan diámetros escasos para el caudal de agua actual, por lo que requieren ser cambiados. Además los mismos drenan las aguas hacia las propiedades privadas provocando continuas inundaciones.	
2	<b>Sector El Cacao:</b>		
	<b>Coordenadas Geográficas</b>	9°48'21"	Norte
		83°42'33"	Oeste
	<b>Descripción</b>	La cercanía con los ríos Pejibaye y Cacao han socavado parte de los taludes del camino por lo que sería recomendable valorar un reforzamiento estructural por medio de un dique para evitar mayores daños en el camino. Además es un punto de continuos	

desbordamientos de los ríos que cierran completamente el paso hacia la comunidad de El Humo de Pejibaye.

Además realizar una revisión del puente, el cual presenta daños en su superficie de rodamiento.

1	<b>Sector Taus:</b>		
	<b>Coordenadas Geográficas</b>	9°47'25"	Norte
		83°43'34"	Oeste
	<b>Descripción</b>	Realizar mantenimientos para asegurar la transitabilidad de la ruta. En esta sección se presenta una superficie de rodamiento en lastre por lo que requiere continua atención, puesto que es una zona muy montañosa." <b>Se toma nota</b>	

2

3 **9- Nota fechada 11 de junio, recibida el 29 del mismo mes, enviada por el señor**  
4 **Manuel Alvarado Sánchez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral**  
5 **de Pejibaye.**

6 Les manifiesta lo siguiente "...como es de su conocimiento desde el año 2018 se  
7 concluyeron las obras en el edificio construido en el sector de la antigua casona en  
8 Pejibaye de Jiménez en propiedad de la Asociación de Desarrollo, el acuerdo que  
9 se tomó fue construir una oficina para cobros municipales, una oficina para la  
10 Asociación de Turismo y una oficina para la Asociación de Desarrollo Integral de  
11 Pejibaye todas dentro de un mismo edificio pero con sus conexiones eléctricas  
12 aparte, es decir medidores aparte. Ese mismo año la señora alcaldesa Lissette  
13 Fernández nos indicó que para el mes de Setiembre nos iban a entregar las  
14 instalaciones ya que se presentaron unos problemas de telecomunicaciones con el  
15 ICE y habían atrasos en los trámites, para ese mes de setiembre no tuvimos  
16 respuesta, hemos estado pendientes de las instalaciones por razones de urgencia  
17 ya que no tenemos una oficina adecuada para la realización de las reuniones de  
18 junta directiva, todo el año 2019 en algunas ocasiones se nos indicaban fechas de  
19 entrega de las instalaciones y no se concretaban inclusive para el mes de Octubre  
20 2019 se propuso una fecha cuando se terminara el techado de la parte del frente

1 para que los usuarios estuvieran en un lugar más cómodo con un techo para el sol  
2 o para la lluvia si así lo ameritaba pero ya tenemos más de 7 meses esperando  
3 nuevamente una respuesta, la municipalidad ha utilizado las instalaciones en su  
4 respectiva oficina desde ya hace varios meses para sus cobros de impuestos, que  
5 nos parece bien por el servicio que se le brinda a la comunidad que es lo más  
6 importante, pero a nuestra organización nos urge hacer uso de las instalaciones ya  
7 que no contamos con un lugar óptimo para las reuniones, ya llevamos 6 meses del  
8 presente año y no queremos que transcurra un año más sin respuesta, creo que es  
9 importante una respuesta clara del porque no se hace la entrega de las  
10 instalaciones. Del mismo modo creemos que es necesario que nos indiquen cual es  
11 el proceder del Edificio del CECUDI que nuestros asociados y miembros de la  
12 comunidad nos preguntan frecuentemente y lamentablemente es un edificio que se  
13 deteriora con el tiempo y podríamos dar un uso adecuado del mismo, por favor les  
14 solicitamos que nos colaboren con una respuesta clara sobre este edificio...”

15

16

#### **ACUERDO 9º**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota, a la señorita  
18 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para su atención y respuesta. Con  
19 copia a la Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye, al correo  
20 [asociacionpeji@gmail.com](mailto:asociacionpeji@gmail.com)

21

22 **10- Oficio N° 09800 fechado 29 de junio, enviado por la licenciada Grace**  
23 **Madrigal Castro, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la**  
24 **Contraloría General de la República.**

25 Les manifiesta lo siguiente “...Corrección de error material de la Comunicación del  
26 estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de  
27 la República a la Municipalidad de Jiménez. Me refiero al oficio N° 08888 (DFOE-  
28 SD-1120) del 12 de junio de 2020, mediante el cual se comunicó el estado de  
29 cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la  
30 República a la Municipalidad de Jiménez. Al respecto, procede aclarar que el citado  
31 oficio fue dirigido a la señora Adriana Esquivel Ramírez, Secretaria de la Alcaldía  
32 Municipal, siendo lo correcto emitir el documento a su persona, en su condición de  
33 Secretaria del Concejo Municipal. Por lo anterior, mucho agradeceré tomar nota de  
34 la corrección indicada, con el fin de que se comunique a los miembros del Concejo

1 Municipal el reporte con el detalle de las disposiciones que se encuentran en  
2 proceso de cumplimiento y el plazo otorgado para su atención.” **Se toma nota.**

3

4 **11- Oficio CE 21.546-327-2020 fechado 29 de junio, enviado por la señora**  
5 **Noemy Montero Guerrero, Jefa del Área de Comisiones Legislativas I,**  
6 **Asamblea Legislativa.**

7 Les manifiesta lo siguiente “...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión  
8 Especial N° 21.563, encargada de analizar, estudiar, proponer y dictaminar el  
9 expediente N° **21.546 “LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”** y en virtud  
10 del dictamen en comisión recaído sobre el expediente, se le solicita el criterio de  
11 esa municipalidad en relación el proyecto anteriormente mencionado y el cual se  
12 adjunta.”

13

#### 14 **ACUERDO 11°**

15 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
16 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

17

18 **12- Oficio AL-CPE-TUR-231-2020 fechado 29 de junio, enviado por la señora**  
19 **Nancy Vilchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea**  
20 **Legislativa.**

21 Les manifiesta lo siguiente “...Para lo que corresponda y con instrucciones del señor  
22 diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de la Comisión  
23 Permanente Especial de Turismo, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre  
24 el texto del expediente 22020: **“REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE INCENTIVOS**  
25 **PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, LEY N 6990 DE 15 DE JULIO DE 1985”**,  
26 el cual se adjunta.”

27

#### 28 **ACUERDO 12°**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
30 Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen.

31

32 **13- Nota recibida el 29 de junio, enviada por patentados del distrito de Juan**  
33 **Viñas, señores: Johan Quirós Fonseca, Marlene Quirós Picado y Alfonso**  
34 **Rojas Zamora quienes la firman.**

1 Les manifiestan lo siguiente "...En días pasados algunos de los patentados de  
2 licencia de licores nos reunimos con la intención de ponernos de acuerdo en un  
3 punto muy importante para todos, es lo siguiente: Hacerle la solicitud a su  
4 representada para buscar una reunión entre Ministerio de Salud, Ministerio  
5 Seguridad (sus representativos) y Municipalidad de Jiménez. Queremos con esto  
6 hacer un buen trabajo y entre todos poder llevar a cabo nuestras actividades  
7 comerciales y sin ningún problema, consensuando todos los protocolos y  
8 obligaciones de las partes. Con esto estaremos más seguros de que no se verá  
9 afectada nuestra apertura por medidas de seguridad y sanitarias con el estado de  
10 pandemia que estamos viviendo, ya que nuestros ingresos han sido de los más  
11 afectados."

12

13

### **ACUERDO 13°**

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota, a la señorita  
15 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para su pronta y oportuna atención.  
16 Con copia a la señora patentada Marlene Quirós Picado, extensiva al resto de  
17 firmantes.

18

19

### **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

20

21 1. INFORME # 1 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA CONDICIÓN DE LA  
22 MUJER Y ACCESIBILIDAD (COMAD).

23

24 "...Reunión # 1 celebrada por la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y  
25 Accesibilidad, el viernes 26 de junio de 2020, a las 4:30 PM. Con la asistencia de  
26 los compañeros y compañeras: Pamela Dotti Ortiz, Marco Sandoval Sánchez,  
27 Giovanna Abarca Presidenta, Mario Rivera y Maureen Rojas Mejía Secretaria.

28 **Artículo I.** En atención al acuerdo 19° del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez  
29 en Sesión Ordinaria N° 07, celebrada el día lunes 15 de junio del 2020. Se atiende  
30 por parte de la Comisión Municipal de COMAD la copia de oficio CEPDA-028-2020  
31 fechado 12 de junio, enviado por la señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefa del  
32 Área de Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO),  
33 a la Comisión Municipal de COMAD, para su análisis y posterior dictamen. Análisis  
34 del proyecto: N° 21.962: "CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y  
35 APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN

1 SITUACION DE DEPENDENCIA (SINCA)”. I-a: Se procede a realizar la lectura de  
2 proyecto N° 21 962. “CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y  
3 APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN  
4 SITUACION DE DEPENDENCIA (SINCA)”. Analizada la lectura del proyecto de Ley  
5 N° 21 962, la Comisión Municipal de COMAD dictamina: Dar el voto positivo de  
6 apoyo al proyecto de ley N° 21.962. Enfatizando que el proyecto de Ley se centra  
7 en regular una serie de elementos relativos a programas y servicios de cuidados a  
8 los que tienen derecho las personas adultas mayores, sus familias y personas  
9 cuidadoras. **ARTÍCULO II.** Finaliza la reunión a las 5:30 p.m.”

10

11

#### **ACUERDO 1º**

12 Una vez analizado el Oficio CEPDA-028-2020 fechado 12 de junio, enviado por la  
13 señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VII,  
14 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del Expediente  
15 Legislativo N° 21.962 “CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y  
16 APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN  
17 SITUACION DE DEPENDENCIA (SINCA), y con dictamen afirmativo de la Comisión  
18 Municipal de la Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD) en su Informe # 1;  
19 este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de  
20 ley.

21

22 2. INFORME # 2 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA CONDICIÓN DE LA  
23 MUJER Y ACCESIBILIDAD (COMAD).

24

25 “...Reunión # 2 celebrada por la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y  
26 Accesibilidad, el viernes 26 de junio de 2020, a las 3:30 PM. Con la asistencia de  
27 los compañeros y compañeras: Pamela Dotti Ortiz, Giovanna Abarca Presidenta,  
28 Mario Rivera y Maureen Rojas Mejía Secretaria. **Artículo I.** En atención al acuerdo  
29 16º del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 07,  
30 celebrada el día lunes 15 de junio del 2020. Se atiende por parte de la Comisión  
31 Municipal de COMAD la copia de oficio CEPDA-027-2020 fechado 12 de junio,  
32 enviado por la señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefa del Área de Comisiones  
33 Legislativas VII, Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión  
34 Municipal de COMAD, para su análisis y posterior dictamen. Análisis del proyecto:  
35 N° 21.847: **“CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE**

1 **ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD)**". I-a: Se procede a realizar la lectura  
2 de proyecto N° 21 847. "CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES  
3 DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD)". Analizada la lectura del proyecto  
4 de Ley N° 21 847, la Comisión Municipal de COMAD dictamina: Dar el voto positivo  
5 de apoyo al proyecto de ley N° 21.847. Enfatizando que el proyecto de Ley se centra  
6 en garantizar que todas las instituciones que forman parte del Estado costarricense,  
7 constituyan un CIAD con una función asesora y de apoyo técnico a la gestión  
8 (formulación, ejecución y evaluación) de la política y el Plan Institucional de  
9 Equiparación de Oportunidades para las personas con Discapacidad. **ARTÍCULO**  
10 **II.** Finaliza la reunión a las 4:30 p.m."

11

12

#### **ACUERDO 2º**

13 Una vez analizado el Oficio CEPDA-027-2020 fechado 12 de junio, enviado por la  
14 señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VII,  
15 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del Expediente  
16 Legislativo N° 21.847 "**CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE**  
17 **ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD)**", y con dictamen afirmativo de la  
18 Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD) en su  
19 Informe # 2; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho  
20 proyecto de ley.

21

22 3. INFORME # 3 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA CONDICIÓN DE LA  
23 MUJER Y ACCESIBILIDAD (COMAD).

24

25 "...Reunión # 3 celebrada por la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y  
26 Accesibilidad, el viernes 26 de junio de 2020, a las 2:30 PM. Con la asistencia de  
27 los compañeros y compañeras: Pamela Dotti Ortiz, Giovanna Abarca Presidenta,  
28 Mario Rivera y Maureen Rojas Mejía Secretaria. **Artículo I.** En atención al acuerdo  
29 10º del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 07,  
30 celebrada el día lunes 15 de junio del 2020. Se atiende por parte de la Comisión  
31 Municipal de COMAD la copia de oficio CEPDM-875-2020 fechado 10 de junio,  
32 enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones  
33 Legislativas VII, Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión  
34 Municipal de COMAD, para su análisis y posterior dictamen. Análisis del proyecto:  
35 N° 21.900: "LEY DEL BONO SOLIDARIO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR

1 POR LAS REPERCUSIONES DE LE EPIDEMIA19 MEDIANTE REDIRECCION DE  
2 RECURSOS FINANCIEROS PROVENIETES DE LA LEY #10, LEY DE LICORES  
3 Y SUS REFORMAS Y LA LEY 5792, REFORMADO POR LA LEY 9036". I-a: Se  
4 procede a realizar la lectura de proyecto N° 21 900. "LEY DEL BONO SOLIDARIO  
5 PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR POR LAS REPERCUSIONES DE LE  
6 EPIDEMIA19 MEDIANTE REDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS  
7 PROVENIETES DE LA LEY #10, LEY DE LICORES Y SUS REFORMAS Y LA LEY  
8 5792, REFORMADO POR LA LEY 9036". Analizada la lectura del proyecto de Ley  
9 N° 21 900, la Comisión Municipal de COMAD dictamina: Dar el voto positivo de  
10 apoyo al proyecto de ley N° 21.900. Enfatizando que el proyecto de Ley se centra  
11 la pobreza es una violación absoluta a los derechos humanos, y que toda persona  
12 tiene un gran potencial que puede ser fortalecido para mejorar su calidad de vida y  
13 así contribuir con el desarrollo del país. **ARTÍCULO II.** Finaliza la reunión a las 3:30  
14 p.m."

15

16

#### **ACUERDO 3°**

17 Una vez analizado el Oficio CPEM-875-2020 fechado 10 de junio, enviado por la  
18 señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VII,  
19 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del Expediente  
20 Legislativo N° 21.900 "LEY DEL BONO SOLIDARIO PARA MUJERES JEFAS DE  
21 HOGAR POR LAS REPERCUSIONES DE LA EPIDEMIA19 MEDIANTE  
22 REDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA LEY  
23 #10, LEY DE LICORES Y SUS REFORMAS Y LA LEY 5792, REFORMADO POR  
24 LA LEY 9036", y con dictamen afirmativo de la Comisión Municipal de la Condición  
25 de la Mujer y Accesibilidad (COMAD) en su Informe # 3; este Concejo acuerda por  
26 Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

27

28 4. INFORME # 1 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y  
29 PRESUPUESTO.

30

31 "...Reunión # 1 celebrada por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el  
32 día jueves 18 de junio de 2020, a las 2:00 PM. Con la asistencia de los compañeros  
33 y compañeras: Mauren Rojas Mejía Presidenta, Giovanna Abarca Chavarría  
34 Secretaria, Pamela Dotti Ortiz, Marco Sandoval Sánchez. **Artículo I.** En atención al  
35 acuerdo 30° del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 07,



1 celebrada el día lunes 15 de junio del 2020. Se atiende por parte de la Comisión  
2 Hacienda y Presupuesto copia de oficio trasladar copia de oficio CPEM-039-2020  
3 fechado 15 de junio, enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de  
4 Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, a la Comisión Municipal de  
5 Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen. **I-a: Se procede a**  
6 **realizar la lectura de proyecto N° 21 896. LEY PARA MITIGAR LOS EFECTOS**  
7 **ECONÓMICOS DE LA PANDEMIA COVID-19 Y ASEGURAR LA ESTABILIDAD**  
8 **FINANCIERA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL EN DECLARATORIAS DE ESTADO DE**  
9 **EMERGENCIA NACIONAL.** Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 21 896, la  
10 Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto dictamina: Dar el voto positivo de  
11 apoyo al proyecto de ley N° 21.896. En vista que es muy viable para la reactivación  
12 económica y dar moratoria relacionada con pago de impuestos municipales en el  
13 segundo trimestre del 2020 y hasta finalice la emergencia Nacional por covid – 19.  
14 Además las condonaciones que anotan en este proyecto de Ley. **ARTÍCULO II.**  
15 Finaliza la reunión a las 3:00 p.m.”

16

17

#### **ACUERDO 4º**

18 Una vez analizado el Oficio CEPEM-039-2020 fechado 15 de junio, enviado por la  
19 señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,  
20 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del Expediente  
21 Legislativo N° 21.896 “LEY PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA  
22 PANDEMIA COVID-19 Y ASEGURAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL  
23 RÉGIMEN MUNICIPAL EN DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA  
24 NACIONAL”, y con dictamen afirmativo de la Comisión Municipal de Hacienda y  
25 Presupuesto en su Informe # 1; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar  
26 su apoyo a dicho proyecto de ley.

27

28 5. INFORME # 2 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y  
29 PRESUPUESTO.

30

31 “...Reunión # 2 celebrada por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el  
32 día jueves 18 de junio de 2020, a las 3:15 PM. Con la asistencia de los compañeros  
33 y compañeras: Mauren Rojas Mejía Presidenta, Giovanna Abarca Chavarría  
34 Secretaria, Pamela Dotti Ortiz, Marco Sandoval Sánchez. **Artículo I.** Atención al  
35 acuerdo 7º del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 07,

1 celebrada el día lunes 15 de junio del año en curso, se analiza copia el oficio CPEM-  
2 014-2020 fechado 10 de junio, enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa  
3 del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, a la Comisión  
4 Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen. **I-a: Se  
5 procede a realizar la lectura de proyecto N° 21 778.** “MODIFICACIÓN DEL  
6 INCISO I) DEL ARTÍCULO 14, Y LOS ARTÍCULOS 94, 95 Y ADICIÓN DE UN  
7 SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 92 Y DE UN ARTÍCULO 92 BIS AL CÓDIGO  
8 MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA GARANTIZAR  
9 LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS  
10 PRESUPUESTOS MUNICIPALES”. Analizada la lectura del proyecto de Ley N°  
11 21.778, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto dictamina: Dar el voto  
12 positivo de apoyo al proyecto de ley N° 21.778. En vista que el objetivo de dicho  
13 proyecto enlaza la participación en la construcción y participación local y esto  
14 fortalece la transparencia, se trata de perfilar el rostro de una democracia con  
15 contenido económico, donde la ciudadanía tiene la posibilidad de construir los  
16 presupuestos de su municipalidad. Así se garantiza su construcción participativa e  
17 integral, con la participación de la sociedad civil y las organizaciones del cantón.  
18 **ARTÍCULO II.** Finaliza la reunión a las 4:30 p.m.”

19  
20

#### **ACUERDO 5°**

21 Una vez analizado el Oficio CPEM-014-2020 fechado 10 de junio, enviado por la  
22 señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,  
23 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del Expediente  
24 Legislativo N° 21.778 “MODIFICACIÓN DEL INCISO I) DEL ARTÍCULO 14, Y LOS  
25 ARTÍCULOS 94, 95 Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 92  
26 Y DE UN ARTÍCULO 92 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE  
27 ABRIL DE 1998, LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN  
28 LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES”, y con dictamen  
29 afirmativo de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en su Informe # 2;  
30 este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de  
31 ley.

32  
33  
34

#### **6. INFORME # 1 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

35 “...Reunión # 1 celebrada por la Comisión Municipal de Obras Públicas, el viernes

1 26 de junio de 2020, a las 1:30 PM. Con la asistencia de los compañeros y  
2 compañeras: Marco Sandoval Sánchez Presidente, Giovanna Abarca, y Maureen  
3 Rojas Mejía Secretaria. **Artículo I.** En atención al acuerdo 2º del Artículo V. La  
4 Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 07, celebrada el día lunes 15 de  
5 junio del 2020. Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Obras Públicas  
6 copia de oficio CEPPEM-011-2020 fechado 09 de junio, enviado por la señora Erika  
7 Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VII, Asamblea  
8 Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para  
9 su análisis y posterior dictamen. Análisis del proyecto: N° 21.815:“**REFORMA**  
10 **PARCIAL A LA LEY #7717, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1997.Ley reguladora de**  
11 **estacionamientos públicos**”. I-a: Se procede a realizar la lectura de proyecto N°  
12 21 815. “REFORMA PARCIAL A LA LEY #7717, DE 4 DE NOVIEMBRE DE  
13 1997.Ley reguladora de estacionamientos públicos”. Analizada la lectura del  
14 proyecto de Ley N° 21 815, la Comisión Municipal de Obras Públicas dictamina: Dar  
15 el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N° 21.815. Enfatizando que el proyecto  
16 de Ley se centra en garantizar tanto el otorgamiento de permisos de funcionamiento  
17 y control de los estacionamientos públicos, dado que integraría tanto el  
18 otorgamiento , funcionamiento y cobro de los mismos. **ARTÍCULO II.** Finaliza la  
19 reunión a las 2:30 p.m.”

20

21

#### **ACUERDO 6º**

22 Una vez analizado el Oficio CPEM-011-2020 fechado 09 de junio, enviado por la  
23 señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,  
24 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del Expediente  
25 Legislativo N° 21.815 “Reforma parcial a la ley # 7717, de 4 de noviembre de 1997.  
26 Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos”, y con dictamen afirmativo de la  
27 Comisión Municipal de Obras Públicas en su Informe # 1; este Concejo acuerda por  
28 Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

29

30 7. INFORME # 2 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.

31

32 “...Reunión # 2 celebrada por la Comisión Municipal de Obras Públicas, el viernes  
33 26 de junio de 2020, a las 2:30 PM. Con la asistencia de los compañeros y  
34 compañeras: Marco Sandoval Sánchez Presidente, Giovanna Abarca, y Maureen  
35 Rojas Mejía Secretaria. **Artículo I.** En atención al acuerdo 13º del Artículo V. La

1 Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 07, celebrada el día lunes 15 de  
2 junio del 2020. Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Obras Públicas  
3 copia de oficio CPEM-020-2020 fechado 09 de junio, enviado por la señora Erika  
4 Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VII, Asamblea  
5 Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para  
6 su análisis y posterior dictamen. Análisis del proyecto: N° 21.553. REFORMA DEL  
7 ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N° 7798  
8 “CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD”, DE 29 DE MAYO DE  
9 1998, Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA INTERVENCIÓN DE RUTAS  
10 CANTONALES POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD **I-a: Se**  
11 **procede a realizar la lectura de proyecto N° 21 553.** REFORMA DEL ARTÍCULO  
12 1 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N° 7798 “CREACIÓN DEL  
13 CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD”, DE 29 DE MAYO DE 1998, Y SUS  
14 REFORMAS. LEY PARA LA INTERVENCIÓN DE RUTAS CANTONALES POR  
15 PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD Analizada la lectura del  
16 proyecto de Ley N° 21 553, la Comisión Municipal de Obras Públicas dictamina: Dar  
17 el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N° 21.553. Enfatizando que el proyecto  
18 de Ley se centra en garantizar las intervenciones en la red vial cantonal, las cuales  
19 podrán ser autorizadas por el director ejecutivo, previa notificación y coordinación  
20 con la Municipalidad respectiva, donde el CONAVI deberá realizar un procedimiento  
21 que garantice la eficiencia y eficacia de la intervención. **ARTÍCULO II.** Finaliza la  
22 reunión a las 3:00 p.m.”

23

24

#### **ACUERDO 7°**

25 Una vez analizado el Oficio CPEM-020-2020 fechado 09 de junio, enviado por la  
26 señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,  
27 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del Expediente  
28 Legislativo N° 21.553 “REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO  
29 24 BIS DE LA LEY N° 7798 “CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE  
30 VIALIDAD”, DE 29 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS. LEY PARA  
31 LA INTERVENCIÓN DE RUTAS CANTONALES POR PARTE DEL CONSEJO  
32 NACIONAL DE VIABILIDAD”, y con dictamen afirmativo de la Comisión Municipal  
33 de Obras Públicas en su Informe # 2; este Concejo acuerda por Unanimidad;  
34 exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

35

1 8. INFORME # 2 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y  
2 ADMINISTRACIÓN.

3

4 "...Reunión # 2 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración,  
5 el día jueves 25 de junio de 2020, a las 5:00 p.m. Con la asistencia de los  
6 compañeros y compañeras: Pamela Dotti Ortiz Presidenta, Marco Sandoval  
7 Sánchez Secretario, Mauren Rojas Mejía. **Artículo I.** Se procede a retomar los  
8 acuerdos del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 07, acuerdo 9° del Artículo  
9 V, celebrada el día lunes 15 de junio del año 2020, atención de oficio CPEM-015-  
10 2020 fechado 10 de junio, enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del  
11 Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa del proyecto 21.790 a la  
12 Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior  
13 dictamen. Análisis de proyecto de ley 21.790 "ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS AL  
14 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794. FORTALECIMIENTO DE LAS  
15 VICEALCALDÍAS MUNICIPALES" I-a: **Se procede a realizar la lectura y análisis  
16 de proyecto N° 21 790.** "ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS AL CÓDIGO  
17 MUNICIPAL, LEY N° 7794. FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS  
18 MUNICIPALES" **Luego de su lectura y análisis proyecto de ley N° 21 790. Esta  
19 comisión decide dar el voto positivo en todos los extremos a este proyecto  
20 de ley, mismo que dice lo siguiente:** La persona titular de la Alcaldía tendrá que  
21 definir las funciones de la primera vicealcaldía una vez se inicien funciones, las  
22 cuales deberán ir incluidas en el programa de gobierno que se presenta ante la  
23 ciudadanía. Estas funciones deberán asignarse, de manera precisa, suficiente y  
24 oportuna, y de similar jerarquía a las que ostenta la Alcaldía propietaria. Una vez  
25 que haya asumido la Alcaldía y cada año al realizar su rendición de cuentas, el  
26 titular deberá ratificar las funciones asignadas por escrito, e informarlo al Concejo  
27 Municipal. De igual forma deberá procederse si se realiza cualquier cambio en la  
28 asignación de las funciones. Será obligación del titular asignar al vicealcalde o a la  
29 vicealcaldesa un espacio y recursos humanos y financieros, según las capacidades  
30 del presupuesto del gobierno municipal y las funciones asignadas, para que no  
31 existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones. **ARTÍCULO II.** Finaliza la  
32 reunión a las 6:30 p.m."

33

34

35

1 **ACUERDO 8º**

2 Una vez analizado el Oficio CPEM-015-2020 fechado 10 de junio, enviado por la  
3 señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,  
4 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del Expediente  
5 Legislativo N° 21.790 “ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL,  
6 LEY N° 7794. FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS MUNICIPALES”, y  
7 con dictamen afirmativo de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración en  
8 su Informe # 2; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho  
9 proyecto de ley.

10  
11 **9. INFORME # 3 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y**  
12 **ADMINISTRACIÓN.**

13  
14 “...Reunión # 3 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración,  
15 el día jueves 25 de junio de 2020, a las 6:15 p.m. Con la asistencia de los  
16 compañeros y compañeras: Pamela Dotti Ortiz Presidenta, Marco Sandoval  
17 Sánchez Secretario, Mauren Rojas Mejía. **Artículo I.** Se procede a retomar los  
18 acuerdos del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 07 acuerdo 5º del Artículo  
19 V, celebrada el día lunes 15 de junio del año 2020, atención de oficio CPEM-013-  
20 2020 fechado 09 de junio, enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del  
21 Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa del proyecto 21.839 a la  
22 Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior  
23 dictamen. Análisis de proyecto de ley 21.839 “LEY PARA PROMOVER LA  
24 REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DESDE LO  
25 LOCAL” **I-a: Se procede a realizar la lectura y análisis de proyecto N° 21 839.**  
26 “LEY PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA  
27 SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DESDE LO LOCAL”. Luego de su lectura y  
28 análisis proyecto de ley N° 21 839. Esta comisión declara dar el voto positivo en  
29 todos los extremos al proyecto de Ley N° 21 839. **ARTÍCULO II.** Finaliza la reunión  
30 a las 6:45 p.m.”

31  
32 **ACUERDO 9º**

33 Una vez analizado el Oficio CPEM-013-2020 fechado 09 de junio, enviado por la  
34 señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,  
35 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del Expediente

1 Legislativo N° 21.839 “LEY PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA  
2 Y LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DESDE LO LOCAL”, y con dictamen  
3 afirmativo de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración en su Informe #  
4 3; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de  
5 ley.

6

7 10. INFORME # 2 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

8

9 “...Reunión # 2 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el día  
10 jueves 25 de junio de 2020, a las 3:30 PM. Con la asistencia de los compañeros y  
11 compañeras: Pamela Dotti Ortiz Presidenta, Marco Sandoval Sánchez Secretario,  
12 Mauren Rojas Mejía. **Artículo I.** En atención al acuerdo 17° del Artículo V. La  
13 Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 07, celebrada el día lunes 15 de  
14 junio del 2020. Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos  
15 copia de oficio CPEM-032-2020 fechado 12 de junio, enviado por la señora Erika  
16 Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea  
17 Legislativa, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y  
18 posterior dictamen. Análisis del proyecto: N° 21.805:“LEY PARA FIJAR LIMITE A  
19 LA REELECCION EN ALCALDIAS, REGIDURIAS Y CONCEJALIAS” I-a: Se  
20 procede a realizar la lectura y análisis de proyecto N° 21 805. “LEY PARA FIJAR  
21 LIMITE A LA REELECCION EN ALCALDIAS, REGIDURIAS Y CONCEJALIAS.  
22 Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 21 805, la Comisión Municipal de  
23 Asuntos Jurídicos dictamina: Dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N°  
24 21.805, a su primer párrafo. Todos los cargos de elección popular a nivel municipal  
25 que contemple el ordenamiento jurídico serán elegidos popularmente, por medio de  
26 elecciones generales que se realizarán el primer domingo de febrero, dos años  
27 después de las elecciones nacionales en que se elija a las personas que ocuparán  
28 la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y a quienes integrarán la  
29 Asamblea Legislativa. Tomarán posesión de sus cargos el día 1° de mayo del mismo  
30 año de su elección, por un período de cuatro años, y podrán ser reelegidos en el  
31 mismo puesto un máximo de ocho años, sin menoscabo de su derecho para ser  
32 electos en cualquiera de los otros cargos en iguales condiciones. **Dar el voto**  
33 **NEGATIVO al proyecto de ley N° 21.805 en segundo párrafo que dice:** Para  
34 equiparar las condiciones de los candidatos alcaldes que se postulan para la  
35 reelección, deberán renunciar a sus cargos todo el tiempo que dure la campaña

1 electoral. Durante ese periodo el puesto deberá ser ocupado por el primer  
2 vicealcalde o la primera vicealcaldesa Con eso se disminuyen los inconvenientes  
3 entre los aspirantes al cargo. En caso de quien ocupe la alcaldía se niegue a  
4 renunciar, el Tribunal Supremo de Elecciones rechazará su candidatura  
5 impidiéndole postularse para el cargo. **Considerando que no es viable que los**  
6 **aspirantes a reelecciones municipales deban renunciar a sus puestos durante**  
7 **el tiempo de la campaña municipal. Artículo II.** En atención al acuerdo 28° del  
8 Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 07, celebrada el día  
9 lunes 15 de junio del presente se atiende el oficio CPEM-037-2020 fechado 15 de  
10 junio, enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones  
11 Legislativas III, Asamblea Legislativa, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos,  
12 para su análisis y posterior dictamen. **II-a: Se procede a realizar la lectura y**  
13 **análisis de proyecto N° 21 810. “REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO**  
14 **MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998”**  
15 Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 21 810, la Comisión Municipal de  
16 Asuntos Jurídicos dictamina: **Dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N°**  
17 **21.810. En la reforma del artículo 14 del código Municipal. ARTÍCULO III.**  
18 Finaliza la reunión a las 4:40 p.m.”

19

20

#### **ACUERDO 10° INCISO A**

21 Una vez analizado el Oficio CPEM-032-2020 fechado 12 de junio, enviado por la  
22 señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,  
23 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del Expediente  
24 Legislativo N° 21.805 “LEY PARA FIJAR LIMITE A LA REELECCION EN  
25 ALCALDIAS, REGIDURIAS Y CONCEJALIAS”, y con dictamen afirmativo de la  
26 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos en su Informe # 2; este Concejo acuerda  
27 por Unanimidad; exteriorizar su apoyo al primer párrafo de dicho proyecto de ley, y  
28 su oposición al segundo párrafo, al considerar que nos es viable que los aspirantes  
29 a reelecciones municipales deban renunciar a sus puestos durante el tiempo de la  
30 campaña.

31

32

#### **ACUERDO 10° INCISO B**

33 Una vez analizado el Oficio CPEM-037-2020 fechado 15 de junio, enviado por la  
34 señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,  
35 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del Expediente



1 Legislativo N° 21.810 “REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y  
2 SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998”, y con dictamen  
3 afirmativo de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos en su Informe # 2; este  
4 Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

5

6

**ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

7

8 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 26-2020. 29/junio/2020.** Señores.  
9 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi  
10 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 23 al 26 de junio del  
11 2020 como detallo a continuación:

12

- Labores administrativas.

13

- Asuntos presupuestarios.

14

- Atención al público

15

- Sesión virtual de la ANAI.

16

- Participación en reunión virtual sobre el cumplimiento de la Ley N°9848 “Integración al SICOP de las Municipalidades”, además participaron Daniella Quesada-Proveedora Carlos Petersen-Administrador del Acueducto y Luis Mario Portugués-Vicealcalde.

17

18

19

20

- Se finalizó la construcción de los muebles del archivo, a su vez se va a iniciar el proceso del traslado del archivo central al nuevo local.

21

22

- Se realizó la conformación y la inscripción de la comisión del Programa de Bandera Azul Ecológica a nivel Municipal (PBAE) y del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), estas comisiones están conformadaa por: Luis Mario Portugués, Luis Molina, Paula Fernández, Daniella Quesada, Cristian Esquivel y Eileyn Pérez como la coordinadora.

23

24

25

26

27

- Actualización de directrices relacionadas con la Emergencia Sanitaria por el COVID-19 y Teletrabajo de los funcionarios de la Municipalidad de Jiménez.

28

29

- Asistí en compañía de Maureen Rojas y Mario Rivera a la Asamblea Provincial de la UNGL, donde fui electa para ocupar un puesto propietaria en la Junta Directiva.

30

31

32

Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM

33

- Finaliza la limpieza mecanizada de cunetas en el sector de Taque Taque Abajo de Pejibaye.

34

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35

- Inicia la limpieza mecanizada de los caminos La Marta y El Zapote, ambos del distrito de Pejibaye.



- Limpieza manual del derecho de vía en el camino El Desecho de Juan Viñas, en una longitud de 2,00 km.
- Se continúa con el avance en la construcción del puente peatonal en Santa Cecilia y el puente vehicular en El Rastro de Juan Viñas. Se espera que en el transcurso de la semana o mediados de la próxima se coloque la estructura principal de ambos puentes en sitio.



- Limpieza manual de cunetas en cuadrantes urbanos La Victoria, específicamente en el camino que conecta la Ruta Nacional 10 con el sector de Los Jovitos.” **Se toma nota.**

1 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

2

3 **No hubo.**

4

5 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO X. Mociones**

10

11 1. MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA MAUREN ROJAS MEJÍA,  
12 PRESIDENTA MUNICIPAL.

13

14 “La suscrita Mauren Rojas Mejía, en mi calidad de Presidenta del Concejo Municipal  
15 de Jiménez; ante ustedes con todo respeto presento la siguiente moción: Una vez  
16 realizada la consulta legal, les solicito se sirvan tomar los siguientes acuerdos:

17 1. Revocar el acuerdo 3º del Artículo XI de la Sesión Ordinaria N° 07, celebrada  
18 el día lunes 15 de junio del año en curso (Reglamento Interno para la  
19 Celebración de Sesiones Virtuales del Concejo Municipal de Jiménez y las  
20 Comisiones Permanentes.); amparados al artículo 37 bis del Código  
21 Municipal vigente, Ley 7794. Que dicha revocatoria sea tomada en acuerdo  
22 firme.

23 2. Acordar la celebración de sesiones virtuales del Concejo Municipal en la  
24 misma fecha y hora ya establecidas, amparados a la emergencia nacional  
25 por el COVID-19 y en concordancia con el artículo 37 bis del Código  
26 Municipal, Ley 7794; de igual forma comisionar a la señorita Alcaldesa  
27 Municipal para que se encargue de la logística para poder implementar este  
28 mecanismo, con la mayor brevedad posible. Que dicho acuerdo sea tomado  
29 en acuerdo firme.”

30

31 **ACUERDO 1º**

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; revocar el acuerdo 3º del Artículo XI de la  
33 Sesión Ordinaria N° 07, celebrada el día lunes 15 de junio del año en curso  
34 (Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones Virtuales del Concejo

1 Municipal de Jiménez y las Comisiones Permanentes.); amparados al artículo 37  
2 bis del Código Municipal vigente, Ley 7794.

3 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a la Alcaldía  
4 Municipal.

5

6

#### **ACUERDO 2º**

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; implementar y autorizar la celebración de  
8 sesiones virtuales del Concejo Municipal en la misma fecha y hora ya establecidas,  
9 amparados a la emergencia nacional por el COVID-19 y en concordancia con el  
10 artículo 37 bis del Código Municipal, Ley 7794; de igual forma comisionar a la  
11 señorita Alcaldesa Municipal para que se encargue de la logística para poder  
12 implementar este mecanismo, con la mayor brevedad posible.

13 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a la Alcaldía  
14 Municipal.

15

16

#### **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

17

18 1. El señor regidor suplente, Ricardo Aguilar Solano, manifiesta:

19

20 "...indicarles que el día viernes 26 de junio del 2020 se asistió a la reunión mensual  
21 de la Federación de Municipalidades de Cartago que se celebró en Cervantes de  
22 Alvarado. Sin embargo, durante dicha reunión se pudo observar que pocos  
23 participantes contaban con los implementos de protección personal mínimos y no  
24 se guardaba el distanciamiento social requerido entre la mayoría de los asistentes.  
25 Además, dicha reunión estaba citada para las 9:00 a.m., sin embargo la misma inició  
26 hasta antes de las 10 de la mañana. Por tal motivo, se le solicita al Concejo  
27 Municipal de Jiménez tomar dos acuerdos y dirigirlos a la Federación de  
28 Municipalidades de Cartago con el fin de que los mismos sean tomados en cuenta  
29 en futuras reuniones: a. Que el inicio de la reunión mensual sea respetada, dando  
30 como máximo 15 minutos de gracia para aquellos participantes que tengan atrasos.  
31 Esto con el fin de que se respete el esfuerzo de aquellas personas que se  
32 organizaron para asistir puntualmente a las reuniones. b. Que antes del inicio de  
33 cada reunión, durante la misma y al finalizar ésta se exija a los participantes a portar  
34 con los implementos mínimos de protección ante la Emergencia Sanitaria que se  
35 vive en el país. Además que se exija el lavado continuo de manos y el respeto al

1 distanciamiento social en las actividades organizadas por la Federación de  
2 Municipalidades de Cartago.”

3

4

#### **ACUERDO 1º**

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la Federación de  
6 Municipalidades de Cartago; solicitando lo siguiente:

7 a. Que el inicio de la reunión mensual sea respetado, dando como máximo 15  
8 minutos de gracia para aquellos participantes que tengan atrasos. Esto con el fin de  
9 que se respete el esfuerzo de aquellas personas que se organizaron para asistir  
10 puntualmente a las reuniones.

11 b. Que antes del inicio de cada reunión, durante la misma y al finalizar ésta se exija  
12 a los participantes portar los implementos mínimos de protección ante la  
13 Emergencia Sanitaria que se vive en el país. Además que se exija el lavado continuo  
14 de manos y el respeto al distanciamiento social en las actividades organizadas por  
15 la Federación de Municipalidades de Cartago.

16

17

#### **ACUERDO 2º**

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota de condolencia al señor  
19 Francisco Acuña Zúñiga, Funcionario Municipal, por la lamentable pérdida de su tío.  
20 Que el Señor le de la fortaleza necesaria para seguir adelante- bajo la fe que a todos  
21 nos ampara y nos garantiza, que él se encuentra ahora gozando de la presencia del  
22 Señor y de la vida eterna, y que seguirá vivo en el corazón de todos quienes en vida  
23 le amaron.

24

25

#### **ACUERDO 3º**

26 Una vez analizada con todas las formalidades de ley y dispensada del trámite de  
27 comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la  
28 Modificación Presupuestaria Consolidada N° 05-2020 de este ayuntamiento,  
29 conforme fue presentada por la señorita Alcaldesa Municipal, la cual se detalla a  
30 continuación:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ										
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2020										
SESIÓN ORDINARIA N° 08-2020 Lunes 22 de Junio del 2020										
DETALLE CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO					DETALLE POR CLASIFICADOR ECONÓMICO					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
<b>PROGRAMA I</b>										
<b>5.01.01... ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>										
<b>5.01.01.0 REMUNERACIONES</b>					<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>					
5.01.01.01.01.00.0	Salarios para cargos fijos	39 829 946,58	274 407,00	0,00	39 555 539,58	1.1.1.1	Salarios y salarios	274 407,00	0,00	-274 407,00
5.01.01.01.02.00.0	Jornales	579 257,00	0,00	56 750,00	636 007,00	1.1.1.1	Salarios y salarios	0,00	56 750,00	56 750,00
5.01.01.02.05.00.0	Dietas	5 106 560,00	0,00	1 259 762,00	6 366 322,00	1.1.1.1	Salarios y salarios	0,00	1 259 762,00	1 259 762,00
5.01.01.03.02.00.0	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	11 855 980,87	5 300 000,00	0,00	6 555 980,87	1.1.1.1	Salarios y salarios	5 300 000,00	0,00	-5 300 000,00
5.01.01.03.03.00.0	Decimotercer mes	9 297 021,00	450 000,00	0,00	8 847 021,00	1.1.1.1	Salarios y salarios	450 000,00	0,00	-450 000,00
5.01.01.04.01.00.0	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	6 801 436,00	530 000,00	0,00	6 271 436,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	530 000,00	0,00	-530 000,00
5.01.01.04.05.00.0	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	324 631,00	20 000,00	0,00	304 631,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	20 000,00	0,00	-20 000,00
5.01.01.05.01.00.0	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	3 086 919,00	220 000,00	0,00	2 866 919,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	220 000,00	0,00	-220 000,00
5.01.01.05.02.00.0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	971 791,00	70 000,00	0,00	901 791,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	70 000,00	0,00	-70 000,00
5.01.01.05.03.00.0	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 978 567,00	142 846,00	0,00	1 835 721,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	142 846,00	0,00	-142 846,00
<b>5.01.01.1 SERVICIOS</b>					<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>					
5.01.01.1.02.04.00.0	Servicios de telecomunicaciones	186 758,55	0,00	1 500 000,00	1 686 758,55	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
5.01.01.1.03.01.00.0	Información	0,00	0,00	700 000,00	700 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	700 000,00	700 000,00
5.01.01.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	128 468,68	0,00	500 000,00	628 468,68	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	500 000,00	500 000,00
5.01.01.1.03.07.00.0	Servicios de transferencia electrónica de información	56 750,00	56 750,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	56 750,00	0,00	-56 750,00
5.01.01.1.05.02.00.0	Válculos dentro del país	1 896 142,64	0,00	800 000,00	2 696 142,64	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	800 000,00	800 000,00
5.01.01.1.07.02.00.0	Actividades protocolarias y sociales	559 762,00	159 762,00	0,00	400 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	159 762,00	0,00	-159 762,00
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>82 662 181,32</b>	<b>7 223 785,00</b>	<b>4 816 632,00</b>	<b>80 254 028,32</b>	<b>TOTALES</b>		<b>7 223 785,00</b>	<b>4 816 632,00</b>	<b>-2 407 253,00</b>
<b>5.01.02... AUDITORÍA INTERNA</b>					<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>					
5.01.02.01.01.00.0	Salarios para cargos fijos	6 521 861,14	3 000 000,00	0,00	3 521 861,14	1.1.1.1	Salarios y salarios	3 000 000,00	0,00	-3 000 000,00
5.01.02.03.02.00.0	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4 669 533,23	3 000 000,00	0,00	1 669 533,23	1.1.1.1	Salarios y salarios	3 000 000,00	0,00	-3 000 000,00
5.01.02.03.03.00.0	Decimotercer mes	1 162 273,00	750 000,00	0,00	412 273,00	1.1.1.1	Salarios y salarios	750 000,00	0,00	-750 000,00
5.01.02.04.01.00.0	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1 410 037,00	650 000,00	0,00	760 037,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	650 000,00	0,00	-650 000,00
5.01.02.04.05.00.0	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	69 924,00	30 000,00	0,00	39 924,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	30 000,00	0,00	-30 000,00
5.01.02.05.01.00.0	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	740 215,00	300 000,00	0,00	440 215,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	300 000,00	0,00	-300 000,00
5.01.02.05.02.00.0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	209 768,00	100 000,00	0,00	109 768,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	100 000,00	0,00	-100 000,00
5.01.02.05.03.00.0	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	419 536,00	200 000,00	0,00	219 536,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	200 000,00	0,00	-200 000,00
<b>SUBTOTAL AUDITORÍA INTERNA</b>		<b>15 263 147,37</b>	<b>8 630 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7 173 147,37</b>	<b>TOTALES</b>		<b>8 630 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-8 630 000,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA I "JIMÉNEZ"</b>		<b>97 865 298,69</b>	<b>15 253 785,00</b>	<b>4 816 632,00</b>	<b>87 428 045,69</b>	<b>TOTAL PROGRAMA I "JIMÉNEZ"</b>		<b>15 253 785,00</b>	<b>4 816 632,00</b>	<b>-10 437 253,00</b>

1

PROGRAMA II										
5.02.01... ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS										
5.02.01.0 REMUNERACIONES					1.1.1 REMUNERACIONES					
5.02.01.01.02.00.0	Jornales	8 148,67	0,00	341 725,00	349 873,67	1.1.1.1	Salarios y salarios	0,00	341 725,00	341 725,00
5.02.01.01.05.00.0	Suplencias	1 414 309,36	341 725,00	0,00	1 072 584,36	1.1.1.1	Salarios y salarios	341 725,00	0,00	-341 725,00
<b>SUBTOTAL ASEO DE VÍAS</b>		<b>1 422 458,03</b>	<b>341 725,00</b>	<b>341 725,00</b>	<b>1 422 458,03</b>	<b>TOTALES</b>		<b>341 725,00</b>	<b>341 725,00</b>	<b>0,00</b>
5.02.02... SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA										
5.02.02.0 REMUNERACIONES					1.1.1 REMUNERACIONES					
5.02.02.01.05.00.0	Suplencias	324 663,22	174 000,00	0,00	150 663,22	1.1.1.1	Salarios y salarios	174 000,00	0,00	-174 000,00
5.02.02.1 SERVICIOS					1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
5.02.02.1.03.07.00.0	Servicios de transferencia electrónica de información	106 000,00	106 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	106 000,00	0,00	-106 000,00
5.02.02.1.07.01.00.0	Actividades de capacitación	106 000,00	106 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	106 000,00	0,00	-106 000,00
5.02.02.1.08.05.00.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	57,20	0,00	386 000,00	386 057,20	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	386 000,00	386 000,00
<b>SUBTOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA</b>		<b>536 726,42</b>	<b>386 000,00</b>	<b>386 000,00</b>	<b>536 726,42</b>	<b>TOTALES</b>		<b>386 000,00</b>	<b>386 000,00</b>	<b>0,00</b>
5.02.04... CEMENTERIOS										
5.02.04.0 REMUNERACIONES					1.1.1 REMUNERACIONES					
5.02.04.02.01.00.0	Tiempo extraordinario	268 083,15	0,00	115 050,00	383 133,15	1.1.1.1	Salarios y salarios	0,00	115 050,00	115 050,00
5.02.04.02.03.00.0	Disponibilidad laboral	700 638,33	13 300,00	0,00	687 338,33	1.1.1.1	Salarios y salarios	13 300,00	0,00	-13 300,00
5.02.04.1 SERVICIOS					1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
5.02.04.1.03.07.00.0	Servicios de transferencia electrónica de información	88 750,00	88 750,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	88 750,00	0,00	-88 750,00
5.02.04.5 BIENES DURADEROS					2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS					
5.02.04.5.01.99.00.0	Maquinaria y equipo diverso	13 000,00	13 000,00	0,00	0,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	13 000,00	0,00	-13 000,00
<b>SUBTOTAL CEMENTERIOS</b>		<b>1 070 471,48</b>	<b>115 050,00</b>	<b>115 050,00</b>	<b>1 070 471,48</b>	<b>TOTALES</b>		<b>115 050,00</b>	<b>115 050,00</b>	<b>0,00</b>
5.02.06.1... SERVICIO DE ACUEDUCTO										
5.02.06.1 SERVICIOS					1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
5.02.06.01.02.04.00.0	Servicio de telecomunicaciones	198 000,00	0,00	174 000,00	372 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	174 000,00	174 000,00
5.02.06.01.07.01.00.0	Actividades de capacitación	130 000,00	130 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	130 000,00	0,00	-130 000,00
5.02.06.01.1.08.05.00.0	Mantenimiento y Reparación de equipo de Transporte	800 000,00	44 000,00	0,00	756 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	44 000,00	0,00	-44 000,00
<b>SUBTOTAL SERVICIO ACUEDUCTO</b>		<b>1 128 000,00</b>	<b>174 000,00</b>	<b>174 000,00</b>	<b>1 128 000,00</b>	<b>TOTALES</b>		<b>174 000,00</b>	<b>174 000,00</b>	<b>0,00</b>
5.02.16... DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA										
5.02.16.0 REMUNERACIONES					1.1.1 REMUNERACIONES					
5.02.16.01.02.00.0	Jornales	312 135,00	0,00	125 000,00	437 135,00	1.1.1.1	Salarios y salarios	0,00	125 000,00	125 000,00
5.02.16.1 SERVICIOS					1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
5.02.16.1.03.07.00.0	Servicios de transferencia electrónica de información	125 000,00	125 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	125 000,00	0,00	-125 000,00
<b>SUBTOTAL DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA</b>		<b>437 135,00</b>	<b>125 000,00</b>	<b>125 000,00</b>	<b>437 135,00</b>	<b>TOTALES</b>		<b>125 000,00</b>	<b>125 000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA II "JIMÉNEZ"</b>		<b>4 594 784,93</b>	<b>1 141 775,00</b>	<b>1 141 775,00</b>	<b>4 594 784,93</b>	<b>TOTAL PROGRAMA II "JIMÉNEZ"</b>		<b>1 141 775,00</b>	<b>1 141 775,00</b>	<b>0,00</b>

2

PROGRAMA III									
GRUPO 01: EDIFICIOS PROGRAMA III									
<b>5.03.01.02... MANTENIMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL JIMENEZ</b>									
<b>5.03.01.02.1 SERVICIOS</b>						<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>			<b>4 410 000,00</b>
5.03.01.02.1.08.03.00 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	2 610 000,00	2 610 000,00		2.1.1 Edificaciones	0,00	2 610 000,00	2 610 000,00
<b>5.03.01.02.2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>			<b>277 253,00</b>
5.03.01.02.2.01.04.00 Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	1 250 000,00	1 250 000,00		2.2.1 Maquinaria y equipo	0,00	277 253,00	277 253,00
5.03.01.02.2.03.04.00 Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	300 000,00	300 000,00					
5.03.01.02.2.03.05.00 Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00					
<b>5.03.01.02.5 BIENES DURADEROS</b>						<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>4 687 253,00</b>	<b>4 687 253,00</b>
5.03.01.02.5.01.99.00 Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	277 253,00	277 253,00					
<b>SUBTOTAL MANT. EDIFICIO MUNICIPAL DE JIMENEZ</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4 687 253,00</b>	<b>4 687 253,00</b>					
<b>SUBTOTAL GRUPO 01 EDIFICIOS PROGRAMA III "JIMENEZ"</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4 687 253,00</b>	<b>4 687 253,00</b>		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>4 687 253,00</b>	<b>4 687 253,00</b>

Pág. 3

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN PROGRAMA III "LEY 8114 // 9329"									
<b>5.03.02.001... UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL</b>									
<b>5.03.02.001.0 REMUNERACIONES</b>						<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>			<b>-12 746 000,00</b>
5.03.02.001.0.01.01.0 Sueldos para cargos fijos	31 616 660,91	2 850 000,00	0,00	28 766 660,91		2.1.2 Vías de comunicación	2 850 000,00	0,00	-2 850 000,00
5.03.02.001.0.01.05.0 Supleacias	4 109 654,03	3 000 000,00	0,00	1 109 654,03		2.1.2 Vías de comunicación	3 000 000,00	0,00	-3 000 000,00
5.03.02.001.0.03.01.0 Retribución por años servidos	8 042 209,48	500 000,00	0,00	7 542 209,48		2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00	0,00	-500 000,00
5.03.02.001.0.03.02.2 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 393 623,44	2 000 000,00	0,00	1 393 623,44		2.1.2 Vías de comunicación	2 000 000,00	0,00	-2 000 000,00
5.03.02.001.0.03.03.0 Decimotercer mes	6 375 000,00	405 000,00	0,00	5 970 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	405 000,00	0,00	-405 000,00
5.03.02.001.0.04.01.0 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	4 982 902,00	70 000,00	0,00	4 912 902,00		2.1.2 Vías de comunicación	70 000,00	0,00	-70 000,00
5.03.02.001.0.04.05.0 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	246 822,00	10 000,00	0,00	236 822,00		2.1.2 Vías de comunicación	10 000,00	0,00	-10 000,00
5.03.02.001.0.05.01.0 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	2 496 109,00	55 000,00	0,00	2 441 109,00		2.1.2 Vías de comunicación	55 000,00	0,00	-55 000,00
5.03.02.001.0.05.02.0 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	735 464,00	21 000,00	0,00	714 464,00		2.1.2 Vías de comunicación	21 000,00	0,00	-21 000,00
5.03.02.001.0.05.03.0 Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral	1 460 930,00	35 000,00	0,00	1 425 930,00		2.1.2 Vías de comunicación	35 000,00	0,00	-35 000,00

1

<b>5.03.02.001.1 SERVICIOS</b>						<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>			<b>9 150 500,00</b>
5.03.02.001.1.03.07.0 Servicios de transferencia electrónica de información	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00		2.1.2 Vías de comunicación	2 000 000,00	0,00	-2 000 000,00
5.03.02.001.1.07.01.0 Actividades de capacitación	2 350 000,00	2 350 000,00	0,00	0,00		2.1.2 Vías de comunicación	2 350 000,00	0,00	-2 350 000,00
5.03.02.001.1.07.02.0 Actividades protocolarias	500 000,00	350 000,00	0,00	150 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	350 000,00	0,00	-350 000,00
<b>5.03.02.001.2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>			<b>550 000,00</b>
5.03.02.001.2.01.02.0 Materiales y productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	0,00	200 000,00	200 000,00
5.03.02.001.2.99.05.0 Útiles y materiales de limpieza	650 000,00	0,00	200 000,00	850 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	0,00	200 000,00	200 000,00
5.03.02.001.2.99.06.0 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	59 379,22	0,00	500 000,00	559 379,22		2.1.2 Vías de comunicación	0,00	500 000,00	500 000,00
<b>SUBTOTAL UTGVM</b>	<b>69 918 754,06</b>	<b>13 646 000,00</b>	<b>300 000,00</b>	<b>56 272 754,06</b>		<b>TOTALES</b>	<b>13 646 000,00</b>	<b>800 000,00</b>	<b>-12 746 000,00</b>

Pág. 4

<b>5.03.02.110... CALLES URBANAS EL INVU JV (3-04-110) LEY 8114 / 9329</b>									
<b>5.03.02.110.1 SERVICIOS</b>						<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>			<b>9 150 500,00</b>
5.03.02.110.1.08.02.0 Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	9 150 500,00	9 150 500,00		2.1.2 Vías de comunicación	0,00	9 150 500,00	9 150 500,00
<b>SUBTOTAL CALLES URBANAS EL INVU JV LEY 8114</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9 150 500,00</b>	<b>9 150 500,00</b>		<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>9 150 500,00</b>	<b>9 150 500,00</b>

<b>5.03.02.791... INFRAESTRUCTURA VIAL MANTENIMIENTO "LEY 8114 / 9329"</b>									
<b>5.03.02.791.0 REMUNERACIONES</b>						<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>			<b>550 000,00</b>
5.03.02.791.0.01.02.0 Jornales	698 351,00	0,00	1 000 000,00	1 698 351,00		2.1.2 Vías de comunicación	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
<b>5.03.02.791.2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>1.2 INTERESES</b>			<b>-45 000,00</b>
5.03.02.791.2.03.03.0 Madera y sus derivados	150 000,00	100 000,00	0,00	50 000,00		1.2.1 Intereses	45 000,00	0,00	-45 000,00
5.03.02.791.2.03.04.0 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	347 448,07	150 000,00	0,00	197 448,07					
5.03.02.791.2.03.06.0 Materiales y productos de plástico	103 067,89	50 000,00	0,00	53 067,89					
5.03.02.791.2.04.01.0 Herramientas e instrumentos	486 898,24	150 000,00	0,00	336 898,24					
<b>SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA VIAL MANTENIMIENTO LEY 8114 / 9329</b>	<b>1 785 765,20</b>	<b>450 000,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>2 335 765,20</b>		<b>TOTALES</b>	<b>450 000,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>550 000,00</b>

<b>5.03.02.792... PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL "SERVICIO DEUDA BPDC" Ley 8114 / 9329</b>									
<b>5.03.02.792.3 INTERESES Y COMISIONES</b>						<b>1.2 INTERESES</b>			<b>-45 000,00</b>
5.03.02.792.3.04.03.0 Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	45 000,00	45 000,00	0,00	0,00		1.2.1 Intereses	45 000,00	0,00	-45 000,00
<b>SUBTOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL "SERVICIO DE DEUDA BPDC" Ley 8114 / 9329</b>	<b>45 000,00</b>	<b>45 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>TOTALES</b>	<b>45 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-45 000,00</b>

2

5.03.02.798... PROMOCIÓN SOCIAL JV Y PEJIBAYE *LEY 8114 / 9329*					Pag. 5				
5.03.02.798.0	REMUNERACIONES				2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				-1 795 500,00
5.03.02.798.0.01.02.0	Jornales	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	0,00	500 000,00
5.03.02.798.1	SERVICIOS					2.1.2	Vías de comunicación	500 000,00	0,00
5.03.02.798.1.03.01.0	Información	750 000,00	500 000,00	0,00	250 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	250 000,00	0,00
5.03.02.798.1.03.03.0	Impresión, encuadernación y otros	500 000,00	250 000,00	0,00	250 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	600 000,00	0,00
5.03.02.798.1.05.01.0	Transporte dentro del país	750 000,00	600 000,00	0,00	150 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	1 000 000,00	0,00
5.03.02.798.1.07.01.0	Actividades de capacitación	1 250 000,00	1 000 000,00	0,00	250 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	195 500,00	0,00
5.03.02.798.2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.1.2	Vías de comunicación	0,00	250 000,00
5.03.02.798.2.02.03.0	Alimentos y bebidas	495 500,00	195 500,00	0,00	300 000,00	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		950 000,00
5.03.02.798.2.99.07.0	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	200 000,00
5.03.02.798.5	BIENES DURADEROS					2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	750 000,00
5.03.02.798.5.01.03.0	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00	TOTALES		2 545 500,00	
5.03.02.798.5.01.05.0	Equipos y programas de cómputo	0,00	0,00	750 000,00	750 000,00			1 700 000,00	
SUBTOTAL PROMOCION SOCIAL JV Y PEJIBAYE *LEY 8114 / 9329*		3 745 500,00	2 545 500,00	1 700 000,00	2 900 000,00				-845 500,00
5.03.02.799... ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS JV Y PEJIBAYE LEY 8114 /9329					Pag. 5				
5.03.02.799.1	SERVICIOS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			3 936 000,00
5.03.02.799.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 010 000,00	0,00	1 750 000,00	4 760 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	0,00	1 750 000,00
5.03.02.799.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	1 686 000,00	1 686 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	0,00	1 686 000,00
5.03.02.799.2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.1.2	Vías de comunicación	0,00	500 000,00
5.03.02.799.2.03.02.0	Materiales y productos minerales y asfáltico	511 504,40	0,00	500 000,00	1 011 504,40	TOTALES		0,00	3 936 000,00
SUBTOTAL ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS JV Y PEJIBAYE LEY 8114 /9329		3 521 504,40	0,00	3 936 000,00	7 457 504,40				3 936 000,00
SUBTOTAL GRUPO 02 VIAS DE PROGRAMA III *JIMÉNEZ*		78 116 523,68	16 686 500,00	16 686 500,00	78 116 523,68	TOTAL		16 686 500,00	16 686 500,00
GRUPO 06: OTROS PROYECTOS PROGRAMA III									
5.03.06.02... INFRAESTRUCTURA COMUNAL JUAN VIÑAS					Pag. 6				
5.03.06.02.0	REMUNERACIONES					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			359 484,60
5.03.06.02.0.01.02.00	Jornales	6 229,00	0,00	159 484,60	165 713,60	2.1.5	Otras obras	0,00	159 484,60
5.03.06.02.1	SERVICIOS					2.1.5	Otras obras	0,00	200 000,00
5.03.06.02.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	147 000,00	0,00	200 000,00	347 000,00	TOTALES		0,00	359 484,60
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA COMUNAL JUAN VIÑAS		153 229,00	0,00	359 484,60	512 713,60				359 484,60
5.03.06.07... PASO PEATONAL SANTA CECILIA JV					Pag. 6				
5.03.06.07.1	SERVICIOS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			-359 484,60
5.03.06.07.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	359 484,60	359 484,60	0,00	0,00	2.1.5	Otras obras	359 484,60	0,00
SUBTOTAL PASO PEATONAL SANTA CECILIA JV		359 484,60	359 484,60	0,00	0,00	TOTALES		359 484,60	0,00
5.03.06.24... CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL PLAZA VIEJA DE PEJIBAYE					Pag. 6				
5.03.06.24.5	BIENES DURADEROS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			-6 500 000,00
5.03.06.24.5.02.02.00	Vías de comunicación terrestre	6 500 000,00	6 500 000,00	0,00	0,00	2.1.5	Otras obras	6 500 000,00	0,00
SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL PLAZA VIEJA PEJ.		6 500 000,00	6 500 000,00	0,00	0,00	TOTALES		6 500 000,00	0,00
5.03.06.26... SALÓN COMUNAL SAN MARTIN JV					Pag. 6				
5.03.06.26.1	SERVICIOS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			3 250 000,00
5.03.06.26.1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	3 250 000,00	3 250 000,00	2.1.5	Otras obras	0,00	3 250 000,00
SUBTOTAL SALÓN COMUNAL SAN MARTIN JV		0,00	0,00	3 250 000,00	3 250 000,00	TOTALES		0,00	3 250 000,00
5.03.06.28... MEJORAS AULA DE CATECISMO PLAZA VIEJA II ETAPA					Pag. 6				
5.03.06.28.1	SERVICIOS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			1 500 000,00
5.03.06.28.1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	2.1.5	Otras obras	0,00	1 500 000,00
SUBTOTAL MEJORAS AULA CATECISMO PLAZA VIEJA PEJ.		0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	TOTALES		0,00	1 500 000,00
5.03.06.29... RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEJIBAYE CENTRO					Pag. 6				
5.03.06.29.1	SERVICIOS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			5 000 000,00
5.03.06.29.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00	2.1.5	Otras obras	0,00	5 000 000,00
SUBTOTAL RECONSTRUCCIÓN ACERAS PEJIBAYE CENTRO		0,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00	TOTALES		0,00	5 000 000,00
5.03.06.30... ERMITA EL INVU DE JUAN VIÑAS					Pag. 6				
5.03.06.30.1	SERVICIOS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			2 500 000,00
5.03.06.30.1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	2 500 000,00	2 500 000,00	2.1.5	Otras obras	0,00	2 500 000,00
SUBTOTAL ERMITA EL INVU DE JUAN VIÑAS		0,00	0,00	2 500 000,00	2 500 000,00	TOTALES		0,00	2 500 000,00
5.03.06.21... PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO ACUEDUCTO					Pag. 6				
5.03.06.21.1	SERVICIOS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			0,00
5.03.06.21.1.01.02.00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	2.1.5	Otras obras	500 000,00	0,00
5.03.06.21.2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.1.5	Otras obras	0,00	500 000,00
5.03.06.21.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	599 339,95	0,00	500 000,00	1 099 339,95	TOTALES		500 000,00	500 000,00
SUBTOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO ACUEDUCTO		1 099 339,95	500 000,00	500 000,00	1 099 339,95			500 000,00	0,00
SUBTOTAL GRUPO 06 OTROS PROYECTOS PROGRAMA III *JIMÉNEZ*		8 112 053,55	7 359 484,60	13 109 484,60	13 862 053,55			7 359 484,60	13 109 484,60

TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*	86 228	24 045 984,60	34 483	96 665	TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*	24 045 984,60	34 483 237,60	10 437 253,00
	577,23		237,60	830,23				

TOTAL MODIFICACIÓN 05-2020 *JIMÉNEZ*	188 688	40 441 544,60	40 441	188 688	TOTAL MODIFICACIÓN 05-2020 *JIMÉNEZ*	40 441 544,60	40 441 544,60	0,00
	660,85		544,60	660,85				

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE  
MODIFICACIÓN INTERNA No. 03- 2020



SESIÓN ORDINARIA N°  
MARTES 09 DE JUNIO DEL 2020

Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
-----------------------	-------	------------------	----------------	-----------------	-------------

**PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN \* TUCURRIQUE\***

ADMINISTRACIÓN GENERAL					
5.0.01.1	SERVICIOS				
5.01.01.1.07.02.00.0	Actividades Protocolarias y Sociales	6 000 000,00	5 000 000,00	0,00	1 000 000,00
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN TUCURRIQUE		6 000 000,00	5 000 000,00	0,00	1 000 000,00

1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-5 000 000,00		
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5 000 000,00	0,00	
TOTAL		5 000 000,00	0,00	

TOTAL PROGRAMA I *TUCURRIQUE*	6 000 000,00	5 000 000,00	0,00	1 000 000,00	TOTAL PROGRAMA I *TUCURRIQUE*	5 000 000,00	0,00	-5 000 000,00
-------------------------------	--------------	--------------	------	--------------	-------------------------------	--------------	------	---------------

**PROGRAMA III INVERSIONES \*TUCURRIQUE\***

5.03.06.946... CONSTRUCCIÓN MALLA PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE					
5.03.06.946.5	BIENES DURADEROS				
5.03.06.946.5.02.99.0	Otras Construcciones (Construcción de malla perimetral en Cementerio Municipal)	0,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00
SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN MALLA PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE		0,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00

2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL			
2.1.5	Otras obras	0,00	5 000 000,00	
TOTALES		0,00	5 000 000,00	

TOTAL PROGRAMA III *TUCURRIQUE*	0,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00	TOTAL PROGRAMA III *TUCURRIQUE*	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00
---------------------------------	------	------	--------------	--------------	---------------------------------	------	--------------	--------------

TOTAL MODIFICACIÓN 05-2020 *TUCURRIQUE*	6 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	6 000 000,00	TOTAL MODIFICACIÓN 05-2020 *TUCURRIQUE*	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00
---	--------------	--------------	--------------	--------------	---	--------------	--------------	------

TOTAL MODIFICACIÓN 05-2020 *CONSOLIDADA*	194 688 660,85	45 441 544,60	45 441 544,60	194 688 660,85	TOTAL MODIFICACIÓN 05-2020 *CONSOLIDADA*	45 441 544,60	45 441 544,60	0,00
--	----------------	---------------	---------------	----------------	--	---------------	---------------	------

Elaborada por: Contabilidad Municipal  
Fecha: 22/6/2020  
A Solicitud de la Alcaldía Municipal, Departamento de Gestión Vial Municipal y del Departamento de Acueducto // De la Intendencia del CDM Tucurrique

- 1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la
- 2 Alcaldía con copia a Contabilidad, Tesorería y Proveduría.
- 3
- 4
- 5

1 **ACUERDO 4º**

2 De este libro de Actas con el N° 81 quedan disponibles quince folios que van del  
3 486 al 500, el folio 500 debe dejarse para que la Auditoría Interna (O quien haya  
4 designado temporalmente el Concejo) haga el cierre de este libro, quedando  
5 disponibles sólo catorce folios. No obstante; el Acta de la Sesión Ordinaria que se  
6 celebró el 29 de junio, constará de más folios que los existentes, por lo cual este  
7 Concejo acuerda por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios  
8 Mauren Rojas Mejía, Giovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval  
9 Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz; **autorizar a la Secretaria del**  
10 **Concejo para que proceda a la anulación de los folios que van del 486 al 499**  
11 **a fin de evitar que el acta quede distribuida en dos libros diferentes. Cada folio**  
12 **anulado debe llevar la firma y el sello de la Auditora Interna (O quien haya designado**  
13 **temporalmente el Concejo).**

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22 **Siendo las diecinueve horas con veintiocho minutos exactos, la señora**  
23 **Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la**  
24 **sesión.**

32 Mauren Rojas Mejía

33 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

Nuria Estela Fallas Mejía

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

34 \_\_\_\_\_ última línea \_\_\_\_\_